

ORDENANZA MUNICIPAL N° 420/88

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del Retiro Frontal, a la Obra sita en la Parcela 6, Macizo 2 de la Sección "B", propiedad de la señora Jesusa DIAZ de BOGADO.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 420 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03/08/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 675 / 88.-